

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la moción formulada por el Ministerio de la Gobernación en el sentido de que sean ampliadas las prórrogas concedidas por las Ordenes de esta Presidencia de 12 de Agosto y 16 de Septiembre de 1931 para resolver las reclamaciones de los funcionarios que se consideraron vejados por las disposiciones dictadas desde la implantación de la Dictadura hasta el advenimiento de la República, y teniendo en cuenta que, en efecto, son insuficientes dichas prórrogas, dada la gran cantidad de expedientes que han de ser examinados,

Esta Presidencia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que sea nuevamente ampliado en tres meses más el plazo otorgado en el Decreto de 20 de Mayo último para la resolución de aquellas reclamaciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 9 de Febrero de 1934.—A. Lerroux.

Señor Ministro de la Gobernación.

#### Delegación Provincial del Trabajo

Esta Delegación, a virtud de las facultades que la confiere la vigente Ley de Jurados Mixtos, y a fin de dar cumplimiento a la Orden ministerial, fecha 31 del pasado mes («Gaceta» 4 de los corrientes), señala para el día 21 de los corrientes, a las cinco y media de su tarde, el acto de elección y proclamación de los tres vocales efectivos y tres suplentes que han de integrar la representación obrera del Jurado Mixto de Servicios Sanitarios (practicantes en clínicas, sanatorios, casas de salud, etc., de carácter particular); y

Para el día 22 del mismo, a las cinco de la tarde, el acto para la elección de tres vocales efectivos y correspondientes suplentes que han de integrar la representación patronal de mencionado Jurado Mixto.

La elección se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la vigente Ley de Jurados Mixtos, teniendo derecho a emitir su voto los señores de una u otra re-

presentación a quienes afecte este Jurado, acreditándose la personalidad de los mismos por cédula personal u otro documento de identidad.

El período de elección será de una hora, verificándose el escrutinio acto seguido.

Santander a 12 de Febrero de 1934.—El delegado, S. Esteras Gil.

#### Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

##### CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de Agosto de 1930 (C. L. número 293), este Ministerio ha resuelto sean destinados a Cuerpo los 4.624 reclutas de servicio reducido y los 45.615 de servicio ordinario, pertenecientes al reemplazo de 1933 y agregados al mismo, que integran el cupo de instrucción fijado por Ordenes circulares de 3 de Octubre y 25 de Septiembre pasados (D. O. números 232 y 226), sin que sea necesaria la presentación en las Cajas de Recluta, para lo cual se observarán las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los reclutas de servicio reducido serán destinados a los Cuerpos que hayan elegido, remitiendo las Cajas a los Cuerpos, con la filiación original, la carta de pago correspondiente al primer plazo de su cuota. Estos reclutas están obligados a pagar el segundo plazo de su cuota antes del 25 de Junio próximo, según dispone el artículo primero de la circular de 23 de Octubre de 1933 («Diario Oficial», número 248). Si existiera algún recluta que no esté destinado a Cuerpo, por no haberlo solicitado o por no haberse resuelto su petición, el jefe de la Caja lo pondrá en conocimiento del general de la división, a fin de que por esta autoridad se resuelva lo procedente con arreglo a los preceptos de la circular antes citada.

2.<sup>a</sup> Los reclutas del servicio ordinario serán destinados a Cuerpo en la cuantía que fija el Estado que se inserta a continuación, y para completar los efectivos que en el mismo se asignan, las Cajas de la primera división destinarán a Cuerpos de la quinta división: 1.301 reclutas para Infantería, 376 para Artillería y 200 para Ingenieros; total, 1.877. Las Cajas de la segunda división facilitarán a los Cuerpos de la primera: 487 para Infantería, 400 para Caballería, 712 Artillería, 600 para Ingenieros y 150 para Aviación; total, 2.349. A los Cuerpos de la tercera división:



1.701 para Infantería, 100 para Caballería y 79 para Artillería; total, 1.880. Las Cajas de la tercera división a Cuerpos de la cuarta: 1.398 para Infantería, 200 para Caballería, 370 para Artillería y 55 para Aviación; total, 2.023. Las Cajas de la octava división destinarán a los Cuerpos de la sexta: 1.240 para Infantería, 250 para Caballería, 258 para Artillería y 100 para Ingenieros; total, 1.848; y a Cuerpos de la séptima: 395 para Infantería, 100 para Caballería y 130 para Artillería; total, 625.

El sobrante de reclutas de servicio ordinario disponibles para el destino a Cuerpo que resulte, será destinado a Cuerpos de la división a que pertenezcan las Cajas, y si faltaran, serán destinados de menos a los Cuerpos de otras divisiones.

3.<sup>a</sup> Los generales de las divisiones orgánicas y comandantes militares de Baleares y Canarias fijarán los cupos que las Cajas de su región han de facilitar a los diferentes Cuerpos, procurando procedan del menor número de Cajas y de las más próximas a la población de su residencia, excepto aquellos que requieran reclutas de talla, profesión u oficio determinado, que se nutrirán de varias de ellas.

4.<sup>a</sup> Los Jefes de las Cajas de Recluta harán el destino a Cuerpo de los reclutas de servicio ordinario con arreglo a los datos que consten en sus filiaciones, procurando que todos ellos reúnan las condiciones fijadas por los artículos 354 y 356 del vigente Reglamento de Reclutamiento, siendo destinados los números más bajos a los Cuerpos más distantes de la residencia de las Cajas de Recluta. Pondrán en las filiaciones la nota de baja en Caja y de alta en el Cuerpo a que sean destinados, con fecha 10 del actual, a partir del cual se les contará el tiempo de servicio en filas, y las remitirán antes del día 30 de Marzo próximo a los Jefes de los respectivos Cuerpos, con duplicadas relaciones, en las que se hará constar la población en que tienen fijada su residencia y, a ser posible, las señas de su domicilio.

5.<sup>a</sup> Los jefes de las Cajas de Recluta anotarán en las cartillas militares de los reclutas de servicio reducido y ordinario el destino que se les ha dado, si residen en la misma población, y, caso contrario, se lo comunicarán a los alcaldes o cónsules de España en el extranjero, para que por estas autoridades se haga la anotación en las cartillas y se comunique a los interesados el Cuerpo y población en que reside el Cuerpo a que han sido destinados, remitiendo al efecto duplicadas relaciones para que sea devuelta una de ellas, en la que se hará constar se ha hecho la correspondiente anotación en las cartillas militares o las causas que lo han impedido, la población de residencia y las señas de su domicilio, datos que comunicarán a los Jefes de los Cuerpos a que hayan sido destinados.

6.<sup>a</sup> Los reclutas del cupo de instrucción, aun cuando estén destinados a Cuerpo, permanecerán en sus hogares, sin goce de haber hasta que se ordene su incorporación a filas para recibir la instrucción militar, según dispone el apartado c) del artículo tercero del Decreto de 20 de Agosto de 1930.

7.<sup>a</sup> Los generales de las divisiones orgánicas y comandantes militares de Baleares y Canarias remitirán a este Ministerio las instrucciones que dicten para cumplimiento de esta Orden, resolverán cuantas dudas se presenten en su aplicación, a no ser que por su importancia consideren preciso comunicárlas a este Ministerio, interesando de los Gobernadores civiles la inserción de esta circular en los «Boletines Oficiales» de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 6 de Febrero de 1934.—Hidalgo.

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

### CONTRATAS.—DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

#### ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de toma y conducción de aguas para abastecimiento de Villacarriedo, en la provincia de Santander, ejecutadas por el Estado con auxilio del Ayuntamiento de Villacarriedo, se anuncia al público por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Delegación, o en la Alcaldía de Villacarriedo, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, D. Indalecio Gorrochátegui, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etcétera, a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato a su cargo; advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la R. O. de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda ante el Juzgado correspondiente o en el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 3 de Febrero de 1934.—El delegado, P. A., Roberto González de Agustina.

## Comandancia de la Guardia civil de Santander

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para acuartelamiento de la Guardia civil del puesto de Castro Urdiales, por tiempo indeterminado y precio de 888 pesetas anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas, enclavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase sexta, de 4,50 pesetas, a las doce del día en que se cumpla el plazo de veinte, a contar desde aquel en que el presente anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, ante el instructor del expediente, que se hallará constituido en la casa cuartel de la Guardia civil de Castro Urdiales, calle de Silvestre Ochoa, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, sus condiciones de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radique el edificio que ofrece, el precio de arriendo y manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Santander, 14 de Febrero de 1934.—El primer jefe, Román Morales.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos adoptados por aquella Corporación durante el tercer trimestre del año 1933:

Sesión ordinaria de cinco de Julio.—Se aprueba la anterior y se acuerda confeccionar la estadística del Paro obrero y remitir a la Sección Agronómica las listas corbratorias que reclama.



Autorizar a D. José Bárcena la construcción de un edificio en Prezanes.

Informada por el aparejador municipal la denuncia de D. Aurelio Bolado por el mal estado de una vivienda en el barrio de la Torre de Bezana, se acuerda requerir al inquilino para que la desaloje inmediatamente y concediendo el plazo de un mes al dueño para realizar las obras que en el informe se mencionan.

En la de D. Marcelino Salas de Sancibrián se acuerda convocar al contratista de los caminos vecinales para tratar de las obras que se denuncian y las demás que proceda, así como para practicar la liquidación de dichas obras.

Se aprueba el contrato celebrado con D. Arsenio Fuente para la recaudación del aumento del arbitrio provincial sobre los vinos.

Pasar a informe de la Junta vecinal de Prezanes una reclamación de D. Leoncio Bárcena sobre indemnización por expropiación de una cerca.

Se acuerda que los niños de las escuelas nacionales realicen excursiones escolares subvencionadas por el Municipio, colocar indicadores de atención para los carruajes en las inmediaciones de aquellas escuelas, prohibir jugar a los niños en la carretera general en el Alto de San Mateo y que la Junta vecinal de Bezana comuniquen la forma en que reparte los terrenos comunales.

Ordinaria de 12 de Julio.—Se aprueba la anterior, acordando cumplir las circulares sobre higiene de las escuelas nacionales y ganadería.

Por no existir consignación, se acuerda no contribuir al homenaje a los Municipios.

Se acuerda el pago de las obras realizadas en los pueblos de Sancibrián, por 2.800 pesetas, y 942 en Azoños, colocar grifos en las fuentes públicas, arreglar el depósito de aguas de las escuelas de Soto la Marina y el puente de Las Rojas, en Bezana.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la relación de terrenos concedidos por la Junta vecinal de Bezana.

En la denuncia de D. Aurelio Bolado, por el estado de ruina de una casa en Bezana, barrio de la Torre, visto lo solicitado por el inquilino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 29 de Diciembre último, se acuerda dar visto a los interesados en el expediente para que dentro del quinto día comparezcan y aleguen lo que crean conveniente.

Abonar como indemnización de terrenos y cercas ocupadas con los caminos vecinales a diferentes propietarios la suma de 1.925 pesetas y 20 céntimos, quedando pendiente la de D. Manuel Fernández, hasta que presente el título de Propiedad de la finca ocupada, y trece pesetas veinticinco céntimos, por obras en las casas de los maestros de Soto la Marina, y siete cincuenta por muerte de un zorro, denegándose el pago de las realizadas en las escuelas de Maoño, por D. Raimundo Pérez.

Que los señores concejales propongan en sus respectivos pueblos las obras más necesarias y urgentes para que informe la Comisión de Obras, de acuerdo con la de Hacienda, teniendo a la vista el estado económico del Municipio, y convocar al contratista para realizar la liquidación de las obras de los caminos vecinales.

Que los niños de las escuelas nacionales hagan una excursión a la villa de Ampuero, abonándose por el Municipio.

Ordinaria de 19 de Julio.—Se aprueba la anterior y se acuerda dar cumplimiento a diferentes circulares referentes al Paro forzoso e Instrucción pública y conferencias que sobre el cultivo del tabaco dará en este Municipio el inspector jefe del distrito.

Se aprueba el extracto de sesiones del segundo trimestre.

Desestimado por la Superioridad el recurso contra la elección de la Junta vecinal de Maoño, queda enterada la Corporación de haber tomado posesión los elegidos.

Que queden sobre la mesa unos edictos que remite el inspector municipal del distrito.

Que pase a la Recaudación, para el cobro, con la certificación hecha por la Junta de repartimiento, lo asignado a D. Indalecio de la Torre.

Elevar una consulta para poder terminar la liquidación con el contratista de los caminos vecinales,

Informar la Comisión de Obras el proyecto presentado para las que sean necesario ejecutar en los pueblos de Sancibrián, Prezanes y Maoño, proceder a la limpieza del pozo de Mompía y abonar 2.871 pesetas y 2 céntimos para las realizadas en Maoño.

El arqueo de 30 de Junio arroja una existencia en efectivo de 13.756 pesetas y 8 céntimos.

Se acuerda la construcción de prestaciones.

Día 26 de Julio.—No se celebró.

Ordinaria de 2 de Agosto.—Se aprueba la anterior, comunicándose a la Diputación provincial que este Ayuntamiento continúa con el concierto del arbitrio sobre los vinos.

Se aprueba la liquidación de los caminos vecinales, con un saldo, a favor del contratista, de 3.044 pesetas y 4 céntimos, anunciándose la terminación de las obras por quince días, para reclamaciones, devolviéndose la fianza si no se formulara ninguna.

En la reclamación de D. Leoncio Bárcena, se acuerda cumplir lo acordado, oyéndose a la Junta vecinal de Prezanes y otros vecinos.

Que pase a la Junta Pericial la instancia de D. Joaquín Herrera para baja de un edificio en Prezanes y que el aparejador municipal se reconozca e informe sobre el estado de unas paredes inmediatas a dicho edificio.

Vistos los informes de la Junta vecinal de Soto la Marina, en las de D. Claudio Bárcena y D. Agustín Llata, solicitando unos sobrantes de vía pública, se acuerda anunciarlo por quince días para oír reclamaciones.

Terminado el expediente instruido por denuncia de don Aurelio Bolado, de una casa ruinoso en el barrio de la Torre de Bezana, se acuerda declararla en estado de ruina y el desaloje de la misma, comunicándose al inquilino y propietario, facilitando a éste certificación de este acuerdo.

Abonar 31 pesetas y 142,50 por obras en el pueblo de Bezana, en la Fontana y Las Rojas.

Ordinaria de 9 de Agosto.—Se aprueba la anterior y se acuerda cumplir una circular del Ministerio de la Guerra con relación a las propiedades del que existan en el distrito.

Abonar 51 pesetas, importe de dos grifos y su colocación en las fuentes de Maoño.

Se aprueban los proyectos de obras en Bezana, barrio de Trasmonte, bajo el presupuesto de 287 pesetas 46 céntimos, y las del Bao en Sancibrián, bajo el tipo de 162 pesetas 80 céntimos, anunciándose para la presentación de pliegos.

La presidencia dió cuenta de haberse incautado de los cementerios del distrito, habiendo nombrado conserjes interinos de los mismos a D. José Blanco Revilla, del de Bezana; a D. Cipriano Ruisoto, del de Soto la Marina; a don Remigio Sánchez, del de Maoño, y a D. Alfredo Blanco, del de Azoños.

La Corporación quedó enterada, protestando de aquella incautación el concejal Sr. Molleda, aprobando los nombramientos y acordando se forme un reglamento, y asig-



narles los sueldos de 200, 100 y 75 pesetas, respectivamente, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Que el aparejador del Municipio informe sobre el estado de unas paredes en Prezanes y el estado de la fuente de Azoños, para, en su vista, acordar lo que proceda, y que se cumpla por la Comisión nombrada en sesión de siete de Junio lo acordado, tasándose los terrenos ocupados con los caminos vecinales.

El concejal señor Ruiz pregunta a la Presidencia si se ha cumplido el acuerdo de quitar de la fachada de la Casa Consistorial el emblema del Corazón de Jesús, interviniendo el señor Molleda, detallando la forma en que fué colocado, prometiendo la Presidencia enterarse del estado del asunto.

Día 16 de Agosto.—No se celebró sesión.

Ordinaria del día 23 de Agosto.—Se aprueba la anterior, acordando cumplir las circulares convocando a elecciones para la constitución del Tribunal de Garantías, otra de Reforma Agraria y Delegación del Trabajo, publicándose las hojas divulgadoras de la Dirección general de Ganadería, y de conformidad a lo que comunica la Asociación de Ganaderos con relación al tratado con la República del Uruguay, teniendo en cuenta los perjuicios que ocasionaría a la ganadería en general, dirigir telegramas protestando respetuosamente a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Industria y Comercio.

Que se proceda por D. Alberto Mijares al derribo de unas tapias de su propiedad en Prezanes, limpiar la fuente de Azoños y vista la reclamación de D. Desiderio Muñiz en el expediente promovido por D. Claudio Bárcena y D. Agustín Llata, concederle quince días para presentar el título en que funda su reclamación.

En virtud de título de propiedad presentado por don Severo Revilla, se acuerda informe la Comisión de Obras.

Se acuerda ampliar la prueba en el formulado por reclamación de D. Leoncio Bárcena.

Devolver dos instancias pidiendo permiso para edificar, para que los interesados acudan ante la autoridad competente.

Que la Comisión de Obras formule el proyecto y condiciones para la construcción de las rampas necesarias en los caminos vecinales, y practicar la liquidación de los mismos por lo que afecta a los Ayuntamientos de Santander y Camargo.

Abonar cuarenta y ocho pesetas veinticinco céntimos a D. Fidel Llata y ciento seis con cuarenta a D. Antonio Velasco, por obras en Soto la Marina y Bezana.

Que la Alcaldía señale los días para el cobro del repartimiento, y acuerde retirar la piedra que existe en el barrio de Bezana, de no ser empleada en la carretera.

Día 30 de Agosto.—No se celebró sesión.

Extraordinaria de 3 de Septiembre.—Reunido el Ayuntamiento, se procedió a la elección de vocales propietarios y suplentes para la constitución del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Ordinaria de 6 de Septiembre.—Se aprueba la anterior, acordando anunciar varios expedientes de roturaciones arbitrarias.

Se adjudica a D. Cipriano Galván las obras de un abrevadero en Bezana, en Transfuente y en Sancibrián, en el Bao, en el precio de trescientas noventa y un pesetas sesenta y seis céntimos, concediéndole tres días para acreditar el seguro de accidentes del trabajo, y si no lo acreditara en forma, se adjudicarán las obras, en el precio de cuatrocientas catorce pesetas veinticuatro céntimos, a don Fidel Llata.

Se acuerda la ejecución de las multas impuestas a los morosos por la limpieza de zanjas.

Se nombra una Comisión para el estudio de las obras proyectadas en Sancibrián.

Pasar a informe de la Comisión una instancia de don Federico Arroyo denunciando una carretera en el Plantillo de Bezana.

Que el aparejador municipal inspeccione las obras de la fuente de Azoños y que informe.

Abonar setenta y seis pesetas cinco céntimos, por obras en Sancibrián, a D. Bernardo Vega, y trescientas nueve a D. Celedonio del Río, por indemnización de terrenos ocupados con las carreteras, cantidad que se entregará a la Junta vecinal de Bezana.

Discutida una proposición del concejal Sr. Ruiz y otra del Sr. Parra, se aprueba por votación la última, acordando se reúnan las Comisiones de Obras y Hacienda para formular un plan de obras con arreglo a las necesidades y situación económica del Municipio.

Ordinaria de 13 de Septiembre.—Se aprueba la anterior. En la reclamación de un servicio de aguas que reclama el vecino de Prezanes D. Olegario Arce, se acuerda pase a informe de la Comisión, oyéndose a la Junta vecinal.

Pasar a informe de la Comisión la instancia de D. Manuel San Celedonio solicitando indemnización por terrenos ocupados con los caminos vecinales, y a la Junta vecinal de Soto la Marina las peticiones de D. Indalecio y D. Manuel Llata de parcelas en el sitio de la Guarida, del barrio de Canal.

Se acuerda que la Comisión nombrada, en unión del concejal Sr. Ruiz y Junta vecinal de Sancibrián, giren una visita en el barrio del Indiano y resuelvan lo que proceda respecto a la construcción del río solicitado, tomándose en consideración lo expuesto por una Comisión de vecinos de los pueblos de Bezana y Sancibrián.

Que se informe por la Comisión el anteproyecto de presupuesto para 1934.

Se aprueba la distribución de fondos y abonar doce pesetas a D. Fidel Llata por un indicador colocado en Soto la Marina, y siete pesetas a D. José Hermosa por obras en Azoños.

Vista la póliza de seguro obrero presentada por D. Cipriano Galván, se acuerda hacer una consulta, concediéndole tres semanas para realizar las obras.

Se acuerda proceder a ejecutar las multas pendientes y liquidar el arbitrio de rodaje.

Ordinaria de 20 de Septiembre.—Se aprueba la anterior; se acuerda confeccionar el padrón de automóviles y la matrícula industrial para mil novecientos treinta y cuatro, fijándose el recargo, en ésta, del treinta y dos por ciento para atenciones municipales.

Se aprueba el contrato de obras en Sancibrián y Bezana, hecho con D. Cipriano Galván.

Visto lo informado por el aparejador municipal con relación a las obras de Azoños, se acuerda pase a informe de la Comisión, quedando sobre la mesa el informe de la misma respecto al río del Plantillo, de Bezana.

Se acuerda devolver al contratista de los caminos vecinales la fianza que, para responder de las obras, tenía constituida, por no haberse formulado reclamación.

Que la Comisión de Obras forme un plan de las obras más necesarias y urgentes en los pueblos del distrito, previa una inspección, y que la presidencia convenga con el aparejador la forma de despachar con urgencia los asuntos pendientes.

Ordinaria del 27 de Septiembre.—Se aprueba la ante-



rior, quedando enterados de las circulares que se insertan en el «Boletín Oficial», acordando su cumplimiento.

Pasar a informe del aparejador las instancias de don José María Ruiz y D. Alberto Mijares pidiendo permiso para edificar.

Vista la dimisión que presenta el presidente de la Junta vecinal de Sancibrian y oída la Comisión, se acuerda citar a la Junta para el día 29 del corriente, a las tres y media de la tarde.

En el expediente de D. Claudio Bárcena y D. Agustín Llata, vista la certificación presentada por D. Desiderio Muñiz, se acuerda quede pendiente hasta que por la Hacienda se resuelva el expediente que ante la misma se instruye.

Pasar a informe de la Comisión de Obras el expediente instruido a instancia de D. Leoncio Bárcena.

Abonar a la Junta vecinal de Bezana, por obras, 50 pesetas, y 87 a la de Sancibrían, y 50 pesetas a D. Erasto Bárcena.

Facilitar materiales a las Juntas vecinales de Azoños y Maño y Bezana para el arreglo de abrevaderos y fuentes.

Que quede sobre la mesa el plan de obras presentado por la Comisión y reunirse la Corporación el día 29 del corriente para tomar acuerdo.

Que, con el fin de solucionar en parte la crisis obrera, se solicite del Monte de Piedad la prórroga de un año para el pago de la anualidad corriente, ingresando tan sólo los intereses del préstamo que la Corporación tiene pendiente.

Extraordinaria del 29 de Septiembre.—Se aprueba la anterior.

Dada cuenta, del proyecto de obras presentado por la Comisión, consistente en la construcción de ríos, abrevaderos, saneamiento y conducción de aguas, fué aprobado, acordando su ejecución en la forma que en el proyecto se indica, con las condiciones que extensamente detalla el concejal señor Parra, acudiéndose a un préstamo o empréstito para la realización de aquellas obras, informándose por la Comisión de Hacienda.

Que por la Alcaldía se den las oportunas órdenes para la terminación de las prestaciones del distrito.

Aprobado por la Corporación y para su inserción en el «Boletín Oficial», visado por el señor Alcalde en Bezana a 7 de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Arturo Bernard.—V.º B.º, el Alcalde, L. Gutiérrez.

## Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Enero de 1934:

Sesión ordinaria, celebrada el día 3 de Enero, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Joaquín Fernández Herrieros, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales señores Serrano, Marcos, Sáiz, Ceballos, García, Sañudo, Mazón, Obregón, Gutiérrez, Velarde, y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Diciembre.

Autorizar a D. José Cobo para proceder a la cancelación del resguardo extendido a su nombre, en concepto de fianza, para responder del cargo del que fué depositario municipal de este Ayuntamiento.

Conceder a D. Enrique Ruiz de Villa servicio de agua para uso doméstico de una casa en el Paseo de Fernández Vallejo.

Estar a lo acordado con respecto al nombramiento de bombero en favor de D. Luis Palacios, teniendo en cuenta, para cuando haya nueva vacante, la petición de D. Víctor Aristayeta.

Autorizar a D. Higinio García, provisionalmente, la apertura de un establecimiento para la venta de carnes de vaca en Campuzano, a reserva de inspección, en época de calor, del inspector municipal de Sanidad.

Quedar enterada de la existencia en Caja al terminarse el ejercicio de 1933.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda el escrito de D. Francisco Fuente solicitando una gratificación.

Aprobar la nómina de jornales satisfechos durante el mes de Diciembre.

En vista del análisis de aguas practicados por los inspectores farmacéuticos, se acordó que por los mismos vuelva hacerse de los manantiales, para saber dónde da comienzo la contaminación que existe.

Que se proceda a la revisión de todos los contadores para comprobar los que no funcionan.

No tomar en consideración la propuesta del Sr. Obregón, protestando de la no ejecución de los acuerdos por la Alcaldía.

Dar cuenta oportunamente de las obras de construcción del camino que une los puentes de Ganzo y de la Barca en Barreda.

Tener presente por el señor Alcalde la imposición de sanción a los concejales que no justifiquen debidamente su asistencia a las sesiones.

Oficiar al contratista de las obras del túnel del Norte de comienzo a las mismas cuanto antes.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la proposición del concejal Sr. García para que se construya la calle del Grupo Escolar del Nordeste y dar el nombre de Joaquín Costa al Instituto de Segunda Enseñanza.

Que por la Banda municipal se toque, al terminar los conciertos, el himno de Riego.

Proceder al arreglo de las fuentes de Campuzano.

Sesión ordinaria, celebrada el día 10, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los tenientes de Alcalde y concejales que integran la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la comunicación de la Delegación de los Servicios Hidráulicos de la cuenca del Miño autorizando al Ayuntamiento para cubrir el tramo del encauzamiento del arroyo Sorravides.

Dejar sobre la mesa el escrito de D.<sup>a</sup> Sofía G. Labandero interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Corporación.

Nombrar al sargento D. José Gutiérrez tallador de quintos del actual reemplazo.

Fijar en 7 pesetas el jornal mínimo de un bracero a los efectos de quintas.

Designar una Comisión para que fije las bases para la designación de médico de la Casa de Socorro, redactándose, así bien, las bases para la provisión de la plaza de practicante.

Facultar a la Alcaldía para que proceda a la impresión del Reglamento de arbitrios y Casa de Socorro.

A la Comisión de Hacienda el presupuesto de gastos de ampliación de alumbrado público a los pueblos de Torres, Campuzano y Barreda.

A la de Festejos, para que en su día se tenga en cuenta, el escrito de D. Vicente de la Torre pidiendo autorización para colocar un puesto en las fiestas de Agosto.

Pasar a la Comisión de Hacienda el escrito de la Socie-



dad futbolística Deportivo Torrelavega solicitando una ayuda económica.

Desestimar el escrito de D. Francisco Fuente pidiendo una gratificación.

Idem la petición de D. Arturo García.

Aprobar la cuenta trimestral.

Que por la Comisión encargada de proceder a la formación del Reglamento de arbitrios se estudie la forma de proveer éstos cargos.

Facultar a la Alcaldía para que habilite un local para la Oficina de Colocación Obrera.

Abrir un concurso, con presentación de proyectos, para la impresión de un Album guía de Torrelavega.

A la Comisión de Policía el escrito de D. José Alonso solicitando un local en la Exposición.

Autorizar a D. Agustín Abad para reparar una pared que se halla en ruinas en una casa del pueblo de Sierrapando.

Adjudicar a la viuda de A. del Campo la impresión del Presupuesto ordinario para 1934.

Sesión ordinaria, celebrada el día 19 de Enero.—La preside el señor Alcalde, D. Joaquín Fernández Herreros, con asistencia de todos los tenientes de Alcalde y concejales, así como del secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del recurso interpuesto por D.<sup>a</sup> Sofía González Labandero contra acuerdo de este Ayuntamiento.

Autorizar a D. Angel Perales para construir un horno en una tejavana de la calle de Posada Herrera.

Idem a D.<sup>a</sup> Dominica Hoyuela para construir un panteón en el pueblo de Barreda.

Tomar en consideración el escrito presentado por la Oficina de Colocación Obrera, haciéndose las gestiones consiguientes para la ejecución de las obras que en el mismo se indica.

A la Comisión de Fomento el escrito de D. Florencio Fernández solicitando el abono de aumentos de obras ejecutadas en el depósito de las aguas de Campuzano.

Autorizar a D. Antonio Herrera para abrir un local destinado a taller de soldadura y colocar un rótulo.

Idem a D. Jerónimo Ugarte para abrir un hueco de ventilación en el sótano que tiene arrendado.

A la Comisión de Hacienda el escrito de D. José Alonso para que le fije el arbitrio que ha de pagar por dos huecos que se le arriendan en el pabellón de la Exposición de ganados.

Autorizar a D. Manuel Albarrán para pintar la fachada de su establecimiento de tintorería, en la calle de Pablo Iglesias.

Aprobar las bases y condiciones conforme a las cuales se saca a concurso la plaza de practicante de la Casa de Socorro.

Idem la certificación de obra ejecutada en el Instituto de Segunda Enseñanza.

Autorizar a D. Dámaso G. Salmomes para instalar servicio de agua en un garaje de la calle de Carrera.

Idem a D. Marcos Pelayo para construir un nicho sobre otro de su propiedad en el cementerio de Tanos.

A informe de la Comisión de Hacienda el escrito de D. José Linares, ofreciéndose a limpiar y reparar las máquinas de escribir del Ayuntamiento por una cantidad anual.

A la misma Comisión el de D. Mariano Collado, recurriendo contra la liquidación practica a una finca de la calle de Posada Herrera, con relación al impuesto de plusvalía.

Dejar sobre la mesa la proposición del concejal Sr. Sañudo, relacionada con el Reglamento del servicio de aguas.

Sesión subsidiaria, celebrada el día 26, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los concejales que integran la Corporación y secretario de la misma, adoptándose los acuerdos siguientes:

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por la catástrofe ocurrida en Bárcena, congratulándose de no haberle ocurrido nada a un señor concejal que viajaba en ese tren.

Desestimar la petición de los maestros consortes a doble indemnización de casa-habitación.

A la Comisión de Policía, la petición de D. Francisco García solicitando abrir una tabla en Viérnoles.

Autorizar a D. Raimundo Cortavitate para ampliar dos habitaciones en Campuzano.

Darse por enterados de la petición de D. Carlos Martín, para un empleo municipal.

Aprobar el acoplamiento de cargos del personal de arbitrios, por lo que afecta a los empleados fijos, dejando pendiente de informe a los restantes.

Facultar a la Alcaldía para librar los socorros que solicita D. Segundo Calderón y demás que lo necesiten.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Conceder dos locales en el pabellón de la Exposición, para pernoctar reses, a D. José Alonso.

Idem una gratificación de 400 pesetas a los serenos particulares.

Tomar en consideración la propuesta del Sr. Linares para reparar y limpiar las máquinas del Ayuntamiento.

Autorizar a D. Joaquín Obeso para construir una casa en el barrio del Mortuorio.

Dejar sobre la mesa el informe de la Comisión de Hacienda al escrito de D. José Peña, relacionado con el impuesto de solares.

Desestimar el escrito de D. Mariano Collado contra liquidación del impuesto de plus-valía de una finca de su propiedad.

Que por los técnicos se haga un proyecto de estudio de prolongación del alumbrado de Campuzano, Barreda y Torres.

Facultar a D. Germán Marcos para que haga las investigaciones y trabajos a realizar para llegar a la comprobación de existencia de fugas en las aguas.

Aprobar varias cuentas.

Que por la Alcaldía se dirija al Gobierno solicitando protección para la industria quesera y prohíba la entrada de queso de Holanda.

Sesión ordinaria celebrada el día 31.—La preside el señor Alcalde, D. Joaquín Fernández Herreros, con asistencia de los señores concejales que integran la Corporación y secretario, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Darse por enterados del escrito de D. Delfín Colodrón, solicitando una plaza en el Ayuntamiento.

A informe de la Comisión de Fomento, el escrito de D. Ismael Peláez solicitando autorización para construir una casa en el pueblo de Duález.

Anunciar durante 15 días, para reclamaciones, la rectificación anual practicada en el padrón municipal.

Conceder a D.<sup>a</sup> Cayetana Arce el nicho número 37 del grupo 2.<sup>o</sup> del cementerio municipal.

Autorizar a D. Alejandro Marañón para pintar la fachada de su establecimiento.

Pasar a la Comisión de Policía el escrito de D. Santiago Fernández solicitando autorización para abrir un puesto para la venta de carnes en el pueblo de Sierrapando.



Proceder al arreglo de las fuentes de Viérnoles.  
 Autorizar a D. Eleuterio Montes para abrir un bar en la calle de José María Pereda.  
 Dejar sobre la mesa el escrito relacionado con el antiguo local de Instituto de Segunda Enseñanza.  
 Facultar a la Alcaldía para que reciba y obsequie a la Agrupación Musical de la Felguera.  
 A informe de la Comisión de Fomento el escrito de D. Mariano Lavín solicitando una parcela en el pueblo de Tanos.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, la cuenta de liquidación del presupuesto de 1933.

Conceder servicio de agua a D. Ramón F. Hontoria, para uso industrial.

Idem a D. Desiderio Orbe, para uso doméstico, en la mies de Vega.

Confirmar en el cargo de empleado eventual de la oficina de arbitrios a D. Gabino Monteiro.

Aprobar la nómina de jornales invertidos durante el mes.

Quedar enterados de las 2.000 pesetas que envía la Diputación Provincial para facilitar trabajo a los obreros parados, y que se la den las gracias.

Adquirir el material necesario para el cuerpo de bomberos, de conformidad con la propuesta del concejal delegado de este servicio.

A informe de la Comisión de Hacienda y Fomento la proposición del concejal Sr. García para reformar el pabellón de Exposición de ganados y, con arreglo al proyecto que se acompaña, destinarle a garaje para los autobuses.

A informe de la Comisión de Hacienda el escrito de D. Segundo Rodríguez relacionado con el puesto que ocupa en el soportal de la Plaza Mayor.

Facultar a la Alcaldía para que, con arreglo a las disponibilidades económicas del Ayuntamiento, emplee el mayor número de obreros.

Que por Secretaría se expida certificación del informe de la Comisión y último Reglamento interior por que ha de regirse el servicio de arbitrios.

Ratificar en el cargo de Inspector de arbitrios y exacciones, a las órdenes del inspector jefe, al empleado D. Miguel Cayón.

Torrelavega, 1.º de Febrero de 1934.—Cándido Moreno.—V.º B.º, el Alcalde, Joaquín Fernández.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Aduana de Santander

El día 20 del actual, a las once horas, tendrá lugar, en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de varias mercancías procedentes de abandonos, entre las que figuran: un aparato para investigaciones sobre el oído, una imprenta usada, películas impresionadas con discos.  
 Santander, 12 de Febrero de 1934.—El administrador, A. Pérez.

### Ayuntamiento de Ruiloba

El día 28 del actual, y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue, las siguientes subastas:

A las once de la mañana: Doscientos veinticinco pies

de roble, del monte de Palacios, de este Municipio, bajo el tipo de tres mil setecientas pesetas.

A las doce de la mañana: Noventa y tres robles, del monte de Pumarejo, bajo el tipo de dos mil pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las licitaciones serán por pliegos cerrados, con sujeción al modelo que a continuación se inserta, debidamente reintegrados, acompañando la cédula personal del proponente y resguardo de haber depositado el cinco por ciento del tipo de tasación. La fianza definitiva que deberá prestar el adjudicatario será del diez por ciento del importe de las subastas.

Ruiloba a 12 de Febrero de 1934.—El Alcalde, A. Gutiérrez.

### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal, que acompaña, ofrece al Ayuntamiento de Ruiloba la cantidad de... (en letra) pesetas por las subastas de... árboles de los montes de Palacios y Pumarejo, de este Municipio, obligándose a cumplir todas las condiciones que sirven de base a estas subastas.

(Fecha y firma del proponente).

### Ayuntamiento de Valdáliga

El día 20 del actual, y horas expresadas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, presididas por las Juntas administrativas de los pueblos de Treceño, Caviedes, Róiz, Labarces y Lamadrid, la subasta de productos forestales siguientes:

A las 9: 50 robles, propios del monte de Treceño, sitio de Cuesta de Llaín, tasados en 1.785 pesetas.

A las 9,30: 30 robles, propios del mismo monte y pueblo, sitio de Canal de Llaín, tasados en 1.050 pesetas.

A las 10: 118 robles, propios del monte de Caviedes, sitio de Santa Cruz, tasados en 4.612,50 pesetas.

A las 10,30: 67 pies de roble, del monte de Labarces y sitio de Hoyo de la Trapilla, tasados en 1.854,22 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

A las 11: 56 pies de roble, propios del monte de Treceño y sitio de «Concorniz», tasados en 2.506,56 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

A las 11,30: 51 pies de roble, del mismo monte y sitio de Cuesta Sol, tasados en 2.428,26 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

A las 12: 84 pies de roble, propios del monte de Róiz y sitio de Toral de Augusto, tasados en 1.603,56 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

A las 12,30: 57 robles, del mismo monte y sitio de Peña Rucueva, tasados en 1.107,20 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

A las 13: 33 pies roble, del mismo monte y sitio de Rucueva, tasados en 1.030,86 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

A las 13,30: 38 pies de roble, de igual monte y sitio de la Jerrota, tasados en 1.622,05, con la rebaja del 25 por 100.

A las 14: 44 pies de roble, de igual monte y sitio de Monte Lobo, tasados en 1.622,65 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

A las 14,30: 110 robles, propios del monte de Lamadrid, sitio de Boruga, tasados en 4.268,32 pesetas, bajo el tipo de 3.414,66 pesetas.

A las 15: 131 robles, del mismo monte y sitio de Las



Calveras, tasados en 4.354,84 pesetas, bajo el tipo de 2.177,42 pesetas.

Las condiciones que ha de servir de base para la celebración de estas subastas son las mismas que las anunciadas en el «Boletín Oficial», número 3, de fecha 5 de Enero último.

Valdáliga, 8 de Febrero de 1934.—El Alcalde, José G. de Merodio.

**AVISO.** Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia que tienen pendiente de pago el recibo de suscripción al «Boletín Oficial», correspondiente al año actual, que si en el plazo de un mes no lo verifica se le suspenderá el envío de citado periódico. — El presidente, Isidro Mateo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

Don José de la Revilla Valdés, juez municipal accidental, en funciones, de Camargo,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil, promovido por D.<sup>a</sup> María de la Paz García Serna, contra D.<sup>a</sup> María Setién Fernández, por su propio derecho y como viuda y heredera de su finado esposo, D. José Salmón, en el cual se saca a pública subasta, por el término de veinte días y precio de dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, las siguientes fincas:

1.º Un terreno prado, sito en Muriedas, al sitio del Callejón, de cabida tres carros, equivalentes a cinco áreas treinta y cuatro centiáreas; linda: al N., carretera concejil; saliente, Juan Gomez; poniente, José Miera, y S., Francisco Casuso.

2.º Una tierra prado, en el pueblo de Muriedas, sitio de Los Riegos, de cabida dos carros, igual a tres áreas cincuenta y siete centiáreas; linda: al S., terrenos de Cefirino Fernández; O., otro de Emeterio Puente; E., Francisco Casuso, y N., Francisco Salmón.

3.º Tierra labrantía, en el pueblo de Herrera, sitio de Cortina, de cabida de dos carros, resto de una finca de seis carros y cuarto, por haberse vendido lo demás, cuya finca lindaba: al poniente, con más de Ramón Castanedo; al E., Francisco Bolado; S., José Bolado, y N., Rosa Quintanilla.

4.º Tierra labrantía, en el mismo pueblo de Herrera y mies de Cortina, de cabida de seis carros; linda: al Oeste, más de Ramón Castanedo; E., Francisca Raba; Sur, Manuel Gómez Alvarado, y N., Ignacio Agüero.

5.º Tierra, en el pueblo de Herrera y mies de Cortina, de cabida cuatro carros y tres cuartos, igual a ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, al sitio de Puente; linda: E., José Varona; O., Juan Antonio Castanedo y Luis Raba; N. y S., Antolín Cacho.

6.º Tierra prado, en el pueblo de Muriedas, sitio de Los Lanchos, de cabida de cuatro carros y siete octavos, igual a ocho áreas setenta centiáreas; linda: al S., una linde y finca de Antonio Bolado; al E., herederos de Joaquín Velarde; N., también linde y herederos de Bibiano Casuso, y O., herederos de José Bolado.

Dichas fincas están inscriptas en el Registro de la Propiedad, excepción de la segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Camargo, sito en Muriedas, el día

diez y siete del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a la Ley, el diez por ciento efectivo del valor de los inmuebles, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta se verificará haciendo posturas, no por el total de los lotes, sino por lotes separados.

Dado en el Valle de Camargo a 14 de Febrero de 1934.—El juez, José de la Revilla Valdés.—El secretario, licenciado Juan García de la Sota.

El señor juez municipal del distrito del Este, de esta ciudad, D. Jesús Ferreiro Rodríguez, en providencia de fecha de hoy, ha mandado citar a Mariano Pico Aramendi, de veinticuatro años de edad, soltero, vecino que ha sido de esta ciudad, y últimamente de Castro Urdiales, ignorándose en la actualidad su paradero, con el fin de que el día veintitrés del actual, a las once, comparezca a prestar declaración en un juicio verbal de faltas que se sigue contra él, por daños causados en una mesa-velador del café del Boulevard, el día quince de Noviembre último; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a nueve del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

146

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 8 de Marzo próximo, las correspondientes relaciones de alta y baja, con los documentos de transmisión de dominio y pago de derechos a la Hacienda.

Cabezón de Liébana, 11 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Félix del Peral.

Practicada la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Cabezón de Liébana, 11 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Félix del Peral.

Las cuentas documentadas correspondientes al Presupuesto del ejercicio de 1933, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del mismo puedan formular por escrito, durante dicho plazo y ocho días más, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, según previene el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Cabezón de Liébana, 11 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Félix del Peral.